CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El Rector(a) de La Institución Educativa Distrital 176, Institución de educación formal de carácter oficial, creada mediante Resolución Fusión No 4633 de 11/2008 - Resolución Diurna No. 90 de 25/02/99, Resolución Nocturna No. 2184 de 12/12/01, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, certifica que no existe personal de planta para desarrollar el contrato requerido, cuyo objeto es:

Suministro de 78 Kits de Diplomas oficio a color. Contiene: Diplomas, Actas de grado.

Justificación: El rector de la Institución educativa, en aras de dotar a los estudiantes, de las herramientas necesarias para el cumplimiento de la Misión de la Institución y de los objetivos institucionales, tales como los diplomas de graduación, debe proveer el suministro oportuno de estos para el desarrollo de las actividades en los procesos de graduación y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad.

De no adquirirse ni contar con los insumos necesarios para la graduación la prestación del servicio educativo se veria afectado de manera grave en perjuicio del interés de los estudiantes y graduandos y también en los procesos que se desprenden de la actividad educativa. Se espera que con esta compra proyectada por la Institución Educativa, los graduandos cuenten con los Materiales y suministros acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las actividades para recibir su grado en la vigencia 2025.

Dado en Barranquilla, el 16 de Octubre de 2025.

ALVARO ESCOBAR MEJIA
RECTOR

Escaneado con CamScanner